

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2021/2208 *Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil.*

Decreto

Doña Francisca Paula Calero Mena, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha ha tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO

PRIMERO. Delegar en favor de Doña Inmaculada Morales Barragán, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes María Pilar Morales Barragán y Venancio Pérez Gavilán, el día 4 de junio de 2021.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la Concejala ha actuado por delegación de Alcaldesa.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldesa expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta doña Francisca Paula Calero Mena, en Lahiguera en la fecha más abajo referenciada digitalmente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lahiguera , 13 de abril de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.